



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 020 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 27 ENF. 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 085-2022-GRAP/06/GG, de la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal de Saldos de Balance 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el inciso 3 de dicho numeral, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 4.1 del Artículo 4, del Decreto Supremo N° 123-2021-EF, El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, traspasa al Gobierno Regional de Apurímac, los recursos de la operación de endeudamiento interno que se aprueba en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, a ser suscrito por dichas entidades, el mismo que es aprobado mediante Resolución Ministerial; recursos que fueron destinados para los proyectos de inversión como se establece en el ANEXO A del mencionado Decreto;

Que, mediante INFORME N° 049-2022-GRAP/GRI/SOBRAS-LSS-13.01, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la incorporación presupuestal de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de los proyectos de inversión con CUI N° 2352291 y N° 2234703, por la suma de S/. 1,692,277.00 soles;

Que, mediante OFICIO N° 010-2022-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita la incorporación presupuestal de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los proyectos de inversión con CUI N° 2315159 y N° 2318006, por la suma de S/. 3,016,191.00 soles;

Que, mediante Informe N° 028-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la propuesta para Incorporación de Saldos de Balance proveniente del año 2021, mediante modificación Tipo 002 (Créditos Suplementarios) a la Gerencia General Regional para su autorización;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



020

Que, con Memorándum N° 085-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder la Incorporación de saldos de balance 2021 en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo 002 (Créditos Suplementarios) a favor de las unidades ejecutoras 001 Sede Central y 002 Sede Chanka, por el monto de S/. 4,708,467.00 soles;

Que, con Informe N° 089-2022-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal de saldos de balance 2021, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 soles (S/. 4,708,467.00)** en la fuente de financiamiento 3 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2022-GR-APURIMAC/GR., el Gobernador Regional encarga al Ing. HENRY MIGUEL LEON MOSCOSO, el Despacho de la Gobernación Regional de Apurímac, del 17 de enero del 2022 al 04 de febrero del 2022, en adición a sus funciones como Vice Gobernador Regional, en razón que el suscrito hará uso físico de vacaciones, conforme ley;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de saldos de balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/. 4,708,467.00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,708,467
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,708,467
TIPO DE RECURSO	: 19-0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	4,708,467
GENERICA	: 1.9. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
SUB GENERICA	: 1.9.1. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,708,467
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,708,467
		=====
	TOTAL INGRESOS	4,708,467
		=====
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,692,276
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,692,276
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	439,524
PROYECTO	: 2.234703 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC.	439,524
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	439,524





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

020

Que, con Memorandum N° 085-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder la Incorporación de saldos de balance 2021 en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo 002 (Créditos Suplementarios) a favor de las unidades ejecutoras 001 Sede Central y 002 Sede Chanka, por el monto de S/. 4,708,467.00 soles;

Que, con Informe N° 086-2021-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal de saldos de balance 2021, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 soles (S/. 4,708,467.00)** en la fuente de financiamiento 3 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, la misma que fue aprobado con Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2021-GR.APURIMAC/CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2022-GR-APURIMAC/GR., el Gobernador Regional encarga al Ing. HENRY MIGUEL LEON MOSCOSO, el Despacho de la Gobernación Regional de Apurímac, del 17 de enero del 2022 al 04 de febrero del 2022, en adición a sus funciones como Vice Gobernador Regional, en razón que el suscrito hará uso físico de vacaciones, conforme ley;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de saldos de balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/. 4,708,467.00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,708,467
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,708,467
TIPO DE RECURSO	: 19-0 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	4,708,467
GENERICA	: 1.9. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
SUB GENERICA	: 1.9.1. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	4,708,467
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,708,467
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,708,467
		=====
	TOTAL INGRESOS	4,708,467
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,692,276
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,692,276
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	439,524
PROYECTO	: 2.234703 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC.	439,524
OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	439,524





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 439,524
 CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 439,524
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 439,524
 GENERICA : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 439,524

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 1,252,752

PROYECTO : 2.352291 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO GREGORIO MENDEL DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC 1,252,752

OBRA : 4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 1,252,752

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 1,252,752
 CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 1,252,752
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1,252,752
 GENERICA : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,252,752

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,692,276

UNIDAD EJECUTORA : 002 SEDE CHANKA 3,016,191
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 1,219,309

PROYECTO : 2.315159 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA: N 277-21 Y N 54177 - EL BUEN PASTOR DE TALAVERA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC 1,219,309

OBRA : 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 1,219,309

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 1,219,309
 CATEGORÍA DEL GASTO : 5 GASTOS DE CORRIENTES 1,219,309
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1,219,309
 GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,219,309

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 1,796,882

PROYECTO : 2.318006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE SALUD EN EL NIVEL I-2 DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CACHI, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - ANDAHUAYLAS - APURIMAC 1,796,882

OBRA : 4.000009 INSTALACION DE PUESTOS DE SALUD 1,796,882

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 1,796,882
 CATEGORÍA DEL GASTO : 5 GASTOS DE CORRIENTES 1,796,882
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1,796,882
 GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,796,882

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3,016,191

TOTAL PLIEGO 4,708,467





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

020

Artículo 2°. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000017

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 27/01/2022
 DOCUMENTO : 107 / RER 020-2022

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N° 085-2022-GRAP/06/GG, AUTORIZACION DE INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE LA FACILIDAD FINANCIERA
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODI/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,219,309
2315159 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA: N 277-21	0	1,219,309
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,219,309
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,219,309
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,219,309
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,796,882
2318006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE SALUD EN EL NIVEL I-2 DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CACHI,	0	1,796,882
4000009 INSTALACION DE PUESTOS DE SALUD	0	1,796,882
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,796,882
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,796,882
TOTAL	0	3,016,191

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,016,191
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	3,016,191
TOTAL	0	3,016,191

